

<b>Secretaría de</b> <b>EDUCACIÓN</b> <b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b>
	ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim	DMDR-AFR-CDU-068-2022

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio S/N, de fecha 11 de septiembre de 2020, el Sr. Jaime Camacho, en calidad de presidente de la Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro la suscripción del Convenio de Administración y Uso.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0198-O, de fecha 22 de julio de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro solicitó el Informe Técnico actualizado con criterio favorable o desfavorable relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 805362, ubicado en las calles 2J, 26D, 2H y 26C, parroquia Solanda, utilizado por la Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim fue fundada el 19 de agosto de 1989 y es filial a la Asociación de Ligas de Microfútbol de Quito, organización matriz constituida de hecho. Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 0691 del 19 de noviembre de 2015, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado legalmente y legítimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. Su directorio lo encabezan el Sr. Jaime Orlando Camacho Vizcaíno como Presidente, Juan Carlos Narváez Verdezoto como Vicepresidente, Valeria Salomé Fonseca Cruz como Secretaria y Rafael Jumbo como Tesorero. La directiva estará por un periodo de cuatro años, desde el 09 de diciembre de 2019 hasta el 09 de diciembre de 2023, fue registrada en la Secretaría del Deporte (ahora Ministerio del Deporte) el 26 de diciembre de 2019.
3. Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim está ubicada en las calles 2J, 26D, 2H y 26C, parroquia Solanda, su número de predio es 805362 y cuenta con 44 equipos, con una participación aproximadamente de 300 deportistas en sus disciplinas deportivas como ecuavóley y microfútbol, en sus diferentes categorías: segunda, primera, máxima, femenino, máster 40 y sub 12. El predio referido es utilizado específicamente para los campeonatos de ecuavóley y microfútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.



Imagen Mapa Predial 2022

4. Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Organiza anualmente campeonatos de ecuavóley y microfútbol en las diferentes categorías y sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 805362 cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.



5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en las calles 2J, 26D, 2H y 26C cuenta con cancha de microfútbol con iluminación, cancha de uso múltiple, camerinos, bar, área infantil y baterías sanitarias.
6. La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19 no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim.

### 3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 805362, ubicado en las calles 2J, 26D, 2H y 26C de la parroquia Solanda, en cumplimiento a lo dispuesto en el **CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ESO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, ibídem.

### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Lic. Patricio Yacelga Flores	Responsable de Proyectos	25-07-2022	
Revisado por:	Ab. Gabriela Tacle Vaca	Responsable Equipo Legal	25-07-2022	
Aprobado por:	Dr. Renzo Lombeida Terán	Director Metropolitano de Deporte y Recreación	25-07-2022	